

Santa Cruz, 04 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo Nº 205 de fecha 30.07.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum Nº 47 de fecha 04.09.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.170, de fecha 30.07.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 02.09.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 01.09.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 30.07.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 02.09.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 206 del 30.07.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente al CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ por la suma de \$50.000.000.- (Cincuenta Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Financiamiento Operativo y Administrativo Del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz y Sus Cuatro Compañías".

DECRETO EXENTO Nº 2.621. -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$50.000.000.- (Cincuenta Millones de pesos) al CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.006.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MA**LRICIO** J. TOLEDO ESPINOSA

A Secretario Municipal

C.C.:

InteresadoAdm. y Finanzas

(1)

o Transparencia

(1) (1) Alcalde

ROMERO

